

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1761/2009

ID TÍTULO: 2500823

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS:**

### **0 - Descripción general**

El objeto de la presente modificación es realizar un cambio en la distribución temporal del plan de estudios, con el objetivo de mejorar la adquisición secuencial de las competencias del título, la inclusión del inglés como lengua vehicular en algunas asignaturas del Grado y la

reorganización de la oferta de optatividad del itinerario de Biotecnología Marina. Asimismo, para introducir la información del Grado en la nueva aplicación informática es necesario realizar algunas adaptaciones en la estructura de la información que figura en la Memoria del Grado verificada. Además, se introducen datos que previamente no se habían solicitado. La propuesta de modificación de plan de estudios se resalta con fondo verde en la Memoria del Grado, mientras que los cambios introducidos como respuesta al informe provisional de evaluación de modificación de plan de estudios se resaltan con fondo azul. El texto resaltado en rojo y amarillo corresponde a modificaciones introducidas como parte del proceso de verificación del título.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se cambia el código ISCED que aparece por defecto en la aplicación informática a los códigos ISCED 1: "Ciencias de la Vida" e ISCED 2: "Biología y Bioquímica". Dichos códigos no se solicitaron con anterioridad y por lo tanto no figuraban en la Memoria del Grado verificada.

**1.3 - Universidades y centros en los que se imparte** Se modifica el nombre de la "Facultad de Ciencias Experimentales", que ha pasado a denominarse "Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales". Se añade el idioma inglés como segunda lengua de impartición del título.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se aporta información de los procedimientos de consulta internos, basados en los informes de seguimiento anual del título y sus planes de mejora.

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado.**

Se adapta la estructura de competencias de la Memoria del Grado verificada a la estructura planteada por la nueva aplicación informática: se incluyen las competencias básicas propuestas por la aplicación y se crean competencias generales. Se modifica la denominación de la competencia "CT04: Conocimiento de una segunda lengua" por "CT04: Conocimiento de una segunda lengua (inglés)"

### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se incluye en el perfil de ingreso recomendado el nivel de castellano recomendable para la admisión de estudiantes internacionales.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos**

Se actualiza la normativa de sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos a la normativa vigente de la Universidad.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se adjunta el documento PDF correspondiente al punto 5 de la Memoria del Grado verificada y en el que se realizan las siguientes modificaciones: - Apartado 5.1.3.(Plan de Estudios): Se detallan y justifican las modificaciones del plan de estudios que se proponen en conjunto: cambio en la distribución temporal del plan de estudios, la inclusión del inglés como lengua vehicular en algunas asignaturas del Grado y la reorganización de la oferta de optatividad del itinerario de Biotecnología Marina. - Apartado 5.1.6. (Descripción de los módulos): Se detalla en cada asignatura y materia el cambio propuesto en la organización temporal de la docencia. - Apartado 5.3. (Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta): Se indica en los Módulos correspondientes las materias en las que la impartición de asignaturas se realizará en castellano e inglés. Se detalla en el Módulo de Optatividad las asignaturas suprimidas y las de nueva oferta.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se adaptan las actividades formativas verificadas a la estructura de la aplicación informática.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se adaptan las metodologías docentes verificadas a la estructura de la aplicación informática.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

La redacción de los sistemas de evaluación se adapta a la estructura de la aplicación informática.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se introducen en la aplicación informática las modificaciones al plan de estudios detalladas en el apartado 5.1. Asimismo, se adecúa la información verificada a la nueva herramienta informática en cada uno de los subapartados solicitados.

#### **6.1 – Profesorado**

Se modifican los datos de profesorado considerando el claustro docente actual. Se justifica la acreditación de nivel de inglés C1 del profesorado para impartición de docencia en inglés.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se adecúa el formato del texto de la información ya verificada a la estructura de la nueva aplicación.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se adecúa la introducción de los datos a la estructura de la nueva aplicación: el anexo de convenios de colaboración de la anterior Memoria del Grado verificada (pág. 165-166) se incluye en este apartado como ANEXO I; el anexo de instalaciones de la Universidad de la anterior Memoria del Grado verificada (pág. 168-176) se incluye en este apartado como ANEXO II.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken